



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Planeamiento  
y Presupuesto

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

### 2. DENOMINACION DE LA ADQUISICION:

Adquisición de compresor y capacitor repuestos de equipo de aire acondicionado en sala de reuniones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Sede Corregidor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ubicado en Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina.

### 3. ANTECEDENTES

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MIDAGRI requiere realizar la adquisición de compresor y capacitor de equipo de aire acondicionado de la sala de reuniones, a fin de cumplir con las condiciones y el buen funcionamiento del equipo. Cabe mencionar que el personal de mantenimiento se encargará de la instalación de los bienes a adquirir para el equipo de aire acondicionado.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con las condiciones óptimas de los equipos de aire acondicionado, el mismo que nos permitirá el buen estado y conservación del equipo, en función a las actividades de los colaboradores de la entidad.

### 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), requiere la adquisición de compresor y capacitor para la sala de reuniones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MIDAGRI.

### 6. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

Meta: 00003

Nemónico: 0029

Actividad: AOI00015502278 Realización de Seguimiento y Monitoreo físico y financiero de las inversiones.

### 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Se requiere la adquisición de:

**Un (01) compresor rotativo para equipo aire acondicionado LG:**

Con las siguientes características:

Para capacidad de 24,000 BTU/H.

Refrigerante: R22

Tensión de funcionamiento: 220 V.

Tipo: Monofásico.

Frecuencia: 60 Hz.

**Un (01) capacitor para compresor**

Con las siguientes características:

Forma: redondo metálico.

Unidad de medida: 440 VAC – 45  $\mu$ f y 5  $\mu$ f



Imagen referencial





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Planeamiento  
y Presupuesto

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**7. GARANTIA DE LOS BIENES:**

El plazo mínimo es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Con experiencia en los bienes solicitados o repuestos de equipo de aire acondicionado, acreditado mediante copia simple de dos (02), contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de presentación; o dos (02) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero.

**9. ENTREGABLES**

- No aplica.

**10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El plazo máximo es de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada de la Orden de Compra.

**LUGAR DE ENTREGA:**

En el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, sito en Av. Simón Bolívar N° 344 – Pueblo Libre, en el horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas.

**12. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:**

La conformidad del bien será realizada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión de las características técnicas por parte del Área de Servicios Generales.

**13. FORMA DE PAGO:**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendarios de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**14. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes objetos del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.05 x monto vigente



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Planeamiento  
y Presupuesto

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F X plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo.

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer  
Lizetti FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.02.2023 12:56:19 -05:00

**JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ**

**Directora General**

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**